

Resolución Gerencial N°411-2023-MDP/GM

Pichari, 05 de octubre del 2023

VISTO:

El Proveído s/n de fecha 04 octubre de 2023, del Jefe de la Unidad de Contabilidad, comunica que realizó la verificación y cuenta con Acta de Conciliación de la parte financiera de la IOARR: "Construcción De Conexión Domiciliaria De Alcantarillado; En El(La) Los Jirones De Jirón N° 03, Jr. Mantaro, Calle Ccatun Rumi, Jr. Las Orquídeas Y Calle N° 02 En La Localidad Pichari, Distrito De Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco", con CUI N° 2434543; Informe N° 2585-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe Técnico N° 010-2023-MDP/GM-OSLP-ULP/FAH-J, del Jefe de la Unidad Liquidación de Proyectos (e), y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, mediante **Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 120-2019/MDP-GI**, de fecha **04 de Octubre del 2019** se **APRUEBA EL EXPEDIENTE TÉCNICO** de la IOARR: "Construcción De Conexión Domiciliaria De Alcantarillado; En El (La) Los Jirones De Jirón N° 03, Jr. Mantaro, Calle Ccatun Rumi, Jr. Las Orquídeas Y Calle N° 02 En La Localidad Pichari, Distrito De Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco", con CUI N° 2434543; con un presupuesto de inversión de S/. 338,379.93 soles, para ser ejecutada bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, con un plazo de ejecución de 45 días calendario;

Que, con fecha **15 de noviembre de 2019**; se constituyeron en la obra, el Ing. Oscar A. Nacari Quispe, Gerente de Infraestructura - Ing. Yohan Hurtado Rivera, Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y el Residente de Obra Ing. Miguel Quispe Morales, para firmar el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO**;

Que, con fecha **15 de noviembre del año 2019**, se reunieron el sector San Felipe y Fundo Trinitaria del Distrito de Pichari, así mismo los funcionarios Ing. Oscar A Nacari Quispe con gerente de Infraestructura, Ing Yohan Hurtado Rivera director de la Oficina de Supervisión y liquidación y el residente de obra Ing. Miguel Quispe Morales, para firmar el **ACTA DE INICIO DE LA OBRA**;

Que, con fecha **23 de diciembre de 2019**, se reunieron el Presidente de la Asociación de San Felipe señor Wilmer Añanca Huancahuari y el Fundo Trinitaria, así mismo los funcionarios de la Municipalidad de Pichari, Ing Oscar A. Nacari Quispe - Gerente de Infraestructura, Ing Johan Hurtado Rivera - Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación, Ing. Yvan Laura Vargas - Jefe de la División de Obras Públicas, Residente de Obra - Ing. Miguel Quispe Morales, para firmar el **ACTA DE PARALIZACIÓN DE OBRA**, firman al pie del escrito los indicados;

Que, con fecha **11 de mayo de 2020**, se reunieron la Asociación de San Felipe en representación, el Presidente sr. Wilmer Añanca Huancahuari y el presidente del Fundo Trinitaria Sr. Jorge Chávez Ore, así mismo los funcionarios de la Municipalidad de Pichari, Ing. Oscar A. Nacari Quispe - Gerente de Infraestructura, Ing. Wilber Lapa Berrocal - Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación, Ing. Yvan Laura Vargas - Jefe de la División de Obras Públicas; Residente de Obra - Ing. Miguel Quispe Morales, para firmar el **ACTA DE REINICIO DE OBRA**;

Que, mediante **Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 090-2020-MDP/GI**, de fecha **13 de mayo de 2020**, se **APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 01** de la IOARR: "Construcción De Conexión Domiciliaria De Alcantarillado; En El (La) Los Jirones De Jirón N° 03, Jr. Mantaro, Calle Ccatun Rumi, Jr. Las Orquídeas Y Calle N° 02 En La Localidad Pichari, Distrito De Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco", con CUI N° 2434543; por un plazo de 23 días calendarios;

PICHARI - VRAEM

Página 1 | 6

Que, mediante **Resolución Gerencial N° 038-2020-MDP/GM**, de fecha **06 de febrero de 2020**, se **APRUEBA LA SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 01** de la IOARR: "Construcción de conexión domiciliaria de alcantarillado, en el(a) los jirones de jirón N° 03, Jr. Mantaro, Calle Ccatun Rumi, Jr. Las Orquídeas y Calle N° 02 en la localidad Pichari, distrito de Pichari, provincia la Convención, departamento Cusco", de CUI N° 2434543, con efectividad desde el 22 de diciembre de 2019, hasta que el evento atribuible cese;



Que, con fecha **10 de junio de 2020**, se firma el **ACTA DE TERMINO DE OBRA** en presencia de autoridades como Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari - Dr. Máximo Orejón Cabezas, Presidente del Fondo Tributario - Sr. Jorge Chávez Oré, Presidente de la Asociación San Felipe - Sr. Wilmer Añanca Huanchuari, los responsables de la ejecución Residente de Obra - Ing. Miguel Quispe Morales, Supervisor de Obra - Ing. Alejandrino Cusi Huamán;

Que, con fecha **25 de junio de 2020**, se hicieron presentes en el lugar de la obra de la IOARR: "Construcción de conexión domiciliaria de alcantarillado, en el(a) los jirones de jirón N° 03, Jr. Mantaro, Calle Ccatun Rumi, Jr. Las Orquídeas y Calle N° 02 en la localidad Pichari, distrito de Pichari, provincia la Convención, departamento Cusco", de CUI N° 2434543; el Ing. Wilber Lapa Berrocal - Director de Supervisión, Ing. Oscar A. Nacarí Quispe - Gerente de Infraestructura, los Responsables de la Obra, Ing. Miguel Quispe Morales - Residente de Obra, Ing. Alejandrino Cusi Huamán - Supervisor de Obra, firman al pie del escrito en señal de conformidad el **ACTA DE VERIFICACION Y RECEPCION DE LA OBRA**;

Que, mediante **Informe Técnico N° 010-2023-MDP/GM-OSLP-ULP/FAH-J**, de fecha **24 de agosto del 2023**, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos (e) – CPC. Felipe Aguilar Huaroc; quien remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el Expediente sobre Liquidación Técnica y Financiera de la IOARR: "Construcción de conexión domiciliaria de alcantarillado, en el(a) los jirones de jirón N° 03, Jr. Mantaro, Calle Ccatun Rumi, Jr. Las Orquídeas y Calle N° 02 en la localidad Pichari, distrito de Pichari, provincia la Convención, departamento Cusco", de CUI N° 2434543; con las características siguientes:

I. ANÁLISIS:

1.1. DATOS GENERALES:

UNIDAD EJECUTORA	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
OFICINA EJECUTORA	:	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
RUBRO	:	18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
IOARR	:	"CONSTRUCCIÓN DE CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) LOS JIRONES DE JIRÓN N° 03, JR. MANTARO, CALLE CCATUN RUMI, JR. LAS ORQUÍDEAS Y CALLE N° 02 EN LA LOCALIDAD PICHARI, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO"
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	CANON SOBRE CANON Y REGALIAS
UBICACIÓN	:	
Distrito	:	Pichari
Provincia	:	La Convención
Departamento	:	Cusco
DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	:	
CODIGO UNIFICADO	:	2434543
PRESUPUESTO PERFIL	:	S/. 206,362.67
FECHA DE APROBACION	:	30.11.18
PLAZO PREVISTO EN LA VIABILIDAD	:	02 MESES
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
UNIDAD EVALUADORA	:	OPMI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	:	
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	:	R.G.I. N° 120 – 2019-MDP/GI (04/10/2019)
COSTO DIRECTO	:	S/. 267,428.23
GASTOS GENERALES	:	S/. 37,926.20
GASTOS DE SUPERVISIÓN	:	S/. 9,525.50
EXPEDIENTE TÉCNICO	:	S/. 9,000.00
EVALUACION DEL EXPED. TEC.	:	S/. 6,000.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	:	S/. 8,500.00
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/. 338,379.93
DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	:	



OFICINA EJECUTORA	:	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
AÑO PRESUPUESTAL	:	2019 y 2020
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
RESPONSABLES EJECUTORES		
RESIDENTE	:	Ing. Miguel Quispe Morales
SUPERVISORES	:	Ing. Alejandro Cusi Huamán
PLAZOS CONTRACTUALES		
PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO	:	45 días calendario
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	:	15.11.2019
FECHA DE INICIO	:	15.11.2019
FECHA DE PARALIZACIÓN	:	23.12.2019
FECHA DE REINICIO	:	11.05.2020
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	:	31.12.2019
CULMINACION REAL DE OBRA	:	10.06.2020
PLAZO FINAL DE EJECUCION	:	69 DIAS CALENDARIOS

1.2. LIQUIDACIÓN TÉCNICA:

METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS:

- Construcción de 15 buzones.
- Instalación de sistema alcantarillado de 954.85 ml, en Jr. N° 03, Jr. Mantaro, Calle Ccatun Rumi, Jr. Las Orquídeas y calle N° 02, según plano clave.
- Instalación de 52 conexiones domiciliarias.
- Mitigación ambiental.
- Obra Adicional: 02 alcantarillas de concreto armado.

VALORIZACIÓN FINAL

Corresponde a la valorización final de las partidas ejecutadas, en las que se considera las valorizaciones principales programados según el expediente técnico aprobado.

La Valorización Consolidada asciende a **S/ 384,959.46** un **113.77%**; consta de la valorización principal ejecutado.

RESUMEN VALORIZADO					
	PROGRAMADO	ACUMULADO	%	SALDO	%
VALORIZACION PRINCIPAL	338,379.93	329,879.93	100.00%	0.00	0.00
MAYORES METRADOS		-			
ADICIONAL		46,579.54	13.77%		
VALORIZACION TOTAL	338,379.93	384,959.46	113.77%	0.00	0.00%

1.3. LIQUIDACIÓN FINANCIERA:

1.3.1. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL:

La Liquidación Presupuestal asciende a un monto de **S/ 335,782.44** con una ejecución respecto al Presupuesto Programado, el mismo que se detalla en el siguiente cuadro:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	Monto Año 2019	Monto Año 2020	TOTAL
		S/.	S/.	
		META: 182	META: 078	
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS			
2.6.2.3	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS			
2.6.2.3.5	AGUA Y SANEAMIENTO	S/ 249,472.19	S/ 79,810.25	S/ 329,282.44
2.6.2.3.5.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	76,765.20	42,189.25	S/ 118,954.45
2.6.2.3.5.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	124,368.99	7,504.00	S/ 131,872.99
2.6.2.3.5.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	48,338.00	30,117.00	S/ 78,455.00
2.6.8	ESTUDIOS Y PROYECTOS			
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 0.00	S/ 6,500.00	S/ 6,500.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	6,500.00	S/ 6,500.00
LIQUIDACION FINANCIERA		S/ 249,472.19	S/ 86,310.25	S/ 335,782.44
2.6.2.2.1.4	SALDO DE MATERIALES	0.00	0.00	S/ 0.00
2.6.2.2.1.4	TRANSFERENCIA DE MATERIALES	0.00	0.00	S/ 0.00
2.6.2.2.1.4	BIENES DE CAPITAL	0.00	0.00	S/ 0.00
TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA		S/ 249,472.19	S/ 86,310.25	S/ 335,782.44

1.3.2. LIQUIDACIÓN CONTABLE:

La Liquidación Contable asciende a un monto de **S/ 335,782.44** soles, se encuentra detallada en el siguiente cuadro:

LIQUIDACIÓN CONTABLE

CUENTA PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS		
1501.08.05	AGUA Y SANEAMIENTO	S/ 329,282.44	S/ 329,282.44
1501.08.0502	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	S/ 118,954.45	
1501.08.0503	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	S/ 131,872.99	
1501.08.0504	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	S/ 78,455.00	
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		S/ 0.00
1505.02	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 0.00	
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 6,500.00	S/ 6,500.00
1505.0303	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/ 6,500.00	
1505.0399	OTROS GASTOS	S/ 0.00	
TOTAL REBAJA CONTABLE			S/ 335,782.44

Se tienen observaciones en el informe final de liquidación técnica y financiera que pueden ser tomados en cuenta por el órgano de Control correspondiente a fin de evaluar y tomar las acciones legales y administrativas según el caso.

1.4. CONCLUSIONES:

CONCLUSIONES DE LA LIQUIDACION TECNICA:

- La Valorización física asciende a **S/ 384,959.46** un **113.77%**; consta de la valorización principal ejecutado y adicional de obra.
- La Valorización principal frente al expediente técnico: **s/ 329,879.93** un **100.00%**.
- La Valorización Adicional (Nuevas partidas): **s/ 46,579.54** un **13.77%**.

CONCLUSIONES DE LA LIQUIDACION FINANCIERA:

- El presupuesto del expediente técnico es de s/.338,379.94 soles.
- El Costo Real ejecutado del proyecto es por **S/. 335,782.44 soles**.
- El porcentaje de ejecución del presupuesto es **99.23%**, respecto al expediente técnico matriz.
- La obra permite ampliar el patrimonio del estado y mejora la calidad de vida de los beneficiarios.



1.5. RECOMENDACIONES:

- Aprobar, mediante Acto Resolutivo la Liquidación Técnica Financiera de la IOARR: "Construcción De Conexión Domiciliaria De Alcantarillado; En El(La) Los Jirones De Jirón N° 03, Jr. Mantaro, Calle Ccatun Rumi, Jr. Las Orquídeas Y Calle N° 02 En La Localidad Pichari, Distrito De Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco", con CUI N°2434543; ejecutada por administración directa con una inversión de S/. 335,782.44 soles.
- ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas realizar la rebaja contable de la IOARR: "Construcción De Conexión Domiciliaria De Alcantarillado; En El(La) Los Jirones De Jirón N° 03, Jr. Mantaro, Calle Ccatun Rumi, Jr. Las Orquídeas Y Calle N° 02 En La Localidad Pichari, Distrito De Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco", con CUI N°2434543; por la suma de S/. 335,782.44, de acuerdo al cuadro de liquidación Contable.
- ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal de la IOARR: "Construcción De Conexión Domiciliaria De Alcantarillado; En El(La) Los Jirones De Jirón N° 03, Jr. Mantaro, Calle Ccatun Rumi, Jr. Las Orquídeas Y Calle N° 02 En La Localidad Pichari, Distrito De Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco", con CUI N°2434543;
- ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre de la IOARR: "Construcción De Conexión Domiciliaria De Alcantarillado; En El(La) Los Jirones De Jirón N° 03, Jr. Mantaro, Calle Ccatun Rumi, Jr. Las Orquídeas Y Calle N° 02 En La Localidad Pichari, Distrito De Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco", con CUI N°2434543; según lo establecido en el artículo 17.10° del Decreto Supremo N° 284-2018-EF - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- ENCARGAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario de la IOARR: "Construcción De Conexión Domiciliaria De Alcantarillado; En El (La) Los Jirones De Jirón N° 03, Jr. Mantaro, Calle Ccatun Rumi, Jr. Las Orquídeas Y Calle N° 02 En La Localidad Pichari, Distrito De Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco", con CUI N°2434543;



Que, mediante **Informe N° 2585-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D**, de fecha **05 de Octubre de 2023**, emitido por el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos - Ing. Marino Chávez Jeri; quien habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación (e), concluye por la **PROCEDENCIA** para su aprobación mediante Acto Resolutivo la Liquidación Técnica Financiera de la IOARR: "Construcción De Conexión Domiciliaria De Alcantarillado; En El (La) Los Jirones De Jirón N° 03, Jr. Mantaro, Calle Ccatun Rumi, Jr. Las Orquídeas Y Calle N° 02 En La Localidad Pichari, Distrito De Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco", con CUI N°2434543;

Que, mediante **Proveído s/n**, de fecha **05 de octubre de 2023**, del Jefe de la Unidad de Contabilidad, comunica que se realizó la verificación y cuenta con **ACTA DE CONCILIACIÓN** de la parte financiera de la IOARR: "Construcción De Conexión Domiciliaria De Alcantarillado; En El (La) Los Jirones De Jirón N° 03, Jr. Mantaro, Calle Ccatun Rumi, Jr. Las Orquídeas Y Calle N° 02 En La Localidad Pichari, Distrito De Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco", con CUI N°2434543;

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico con la cual se determinará las metas físicas y el costo real de la obra o proyecto; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos (alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico, por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 019-2023-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 310-2023-A-MDP/LC, y la designación con Resolución de Alcaldía N° 342-2023 3-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;



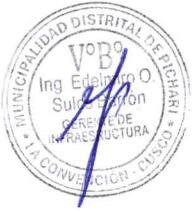
SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) LOS JIRONES DE JIRÓN N° 03, JR. MANTARO, CALLE CCATUN RUMI, JR. LAS ORQUÍDEAS Y CALLE N° 02 EN LA LOCALIDAD PICHARI, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", CON CUI N°2434543; por el monto de inversión de **S/. 335,782.44 soles (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 44/100 SOLES)**, ejecutado por Administración Directa, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.


ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Contabilidad, realizar la Rebaja Contable de la IOARR: "Construcción De Conexión Domiciliaria De Alcantarillado; En El (La) Los Jirones De Jirón N° 03, Jr. Mantaro, Calle Ccatun Rumi, Jr. Las Orquídeas Y Calle N° 02 En La Localidad Pichari, Distrito De Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco", Con CUI N°2434543; por el monto de **S/. 335,782.44 soles (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 44/100 SOLES)**, conforme al cuadro de Liquidación Contable.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el Cierre de la Meta Presupuestal de la IOARR: "Construcción De Conexión Domiciliaria De Alcantarillado; En El (La) Los Jirones De Jirón N° 03, Jr. Mantaro, Calle Ccatun Rumi, Jr. Las Orquídeas Y Calle N° 02 En La Localidad Pichari, Distrito De Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco", Con CUI N°2434543; en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.



ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el Registro de Cierre de la IOARR: "Construcción De Conexión Domiciliaria De Alcantarillado; En El (La) Los Jirones De Jirón N° 03, Jr. Mantaro, Calle Ccatun Rumi, Jr. Las Orquídeas Y Calle N° 02 En La Localidad Pichari, Distrito De Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco", Con Cui N°2434543; según lo establecido en el artículo 17.10° del Decreto Supremo N° 284-2018-EF - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario de la IOARR: "Construcción De Conexión Domiciliaria De Alcantarillado; En El (La) Los Jirones De Jirón N° 03, Jr. Mantaro, Calle Ccatun Rumi, Jr. Las Orquídeas Y Calle N° 02 En La Localidad Pichari, Distrito De Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco", Con Cui N°2434543; a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia y la incorporación de los bienes patrimoniales del Proyecto.



ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al Despacho de Alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
ALCALDIA
G.I.
O.A.F.
O.P.P.
O.S.L.P.
U.C.
Pag. Web
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Edmur Milthon Huari Aragon
GERENTE MUNICIPAL